



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2026-118-RCM

Machachi, 09 de julio de 2026

**SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.”;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, en la forma determinada en el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.”;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en su literal t) establece que es atribución del Concejo Municipal: “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;

Que, el artículo 17 de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía establece: “Se realizarán las sesiones conmemorativas el 23 de julio y el 11 de noviembre de cada año, fechas en que se conmemoran los aniversarios de cantonización de Mejía e independencia de Machachi, respectivamente. El orden del día para su celebración se elaborará y aprobará en una sesión ordinaria del Concejo”;

Que, el 09 de julio de 2026, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, se instaló en sesión ordinaria para conocer el siguiente punto: **“5. Elaboración y Aprobación del Orden del Día para la Sesión Conmemorativa por los 143 años de cantonización de Mejía, remitido mediante**



**Secretaría
General**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 562
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Informe Nro. GADMCM-CEC-2026-004, de fecha 06 de julio de 2026, suscrito por la Comisión de Educación y Cultura”.

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, previo análisis, debate y consideraciones en uso de las facultades establecidas en el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, por mayoría, **RESOLVIÓ:**

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN CONMEMORATIVA POR LOS 143 AÑOS DE CANTONIZACIÓN DE MEJÍA A REALIZARSE EL 23 DE JULIO DE 2026.

ORDEN DEL DIA SESIÓN CONMEMORATIVA POR LOS 143 AÑOS DE CANTONIZACIÓN DE MEJIA.

- 1.- Himno Nacional del Ecuador;
- 2.- Lectura del Acuerdo del Concejo del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, en conmemoración a los 143 años de Cantonización de Mejía;
- 3.- Lectura de Acuerdos;
- 4.- Reseña Histórica alusiva a la fecha a cargo de la Ing. Mayra Pillajo, Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía;
- 5.- Condecoraciones;

- **Panzaleo de Oro**

Ministra de Gobierno – Mgs. Nataly Morillo

- **Oro y Esmeralda**

Mgs. Rafael Jarrín, Director Distrital del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano.

- **Valle de los nueve volcanes**

Mgs. Marcelo Guevara, Gerente de Proyectos de Andes Amazon Fund para América Latina

- **Veintitrés de Julio**

Unidad Educativa NASA.

- **Botón Institucional**

*Chicaiza Tigasi Luis Euclides .
Cruz Oñate Carlos Julio.*



**Secretaría
General**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 562
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

6.- Reconocimientos;

- *Castillo Jorge Luis.*
- *Caiza Inga José Anibal.*
- *Tasinchano Aimacaña Segundo Manuel.*
- *Guacapiña Vicente Lorenzo.*
- *Peralvo Lopez Cesar Manuel.*
- *Pilicita Pilicita Jose Luis .*
- *Asimbaya Hernandez Segundo Hector*
- *Viteri Cola Luis Antonio .*
- *Robles Luis Alberto.*

7.- Intervención Musical;

8.- Firma de Convenios;

9.- Discurso de Orden a cargo del señor Tecnólogo Wilson Rodríguez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía;

10.- Himno al Cantón Mejía.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Katerine Baquero A.
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA



**Secretaría
General**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 562
www.municipiodemejia.gob.ec